

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: 141/2023 SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA Y GRANADA.

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de la presente licitación es el suministro mediante la modalidad de renting de 2 vehículos tipo turismo Híbridos no enchufables de combustión de gasolina, tipo sedán (tres volúmenes), con una potencia mínima de 125 CV, con un kilometraje por año y vehículo de 30.000 km, y un horizonte temporal de contratación de 48 meses, con destino a prestar sus servicios para las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo en Huelva y Granada.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 1300020000 G/12S/204.00/00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y REPARTO DE ANUALIDADES

El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses, iniciándose la prestación del suministro al día siguiente de la efectiva entrega de los vehículos en las distintas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, con el siguiente

DESGLOSE ANUALIDADES

EJERCICIO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	9.270,08 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2025	15.891,56 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2026	15.891,56 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2027	15.891,56 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2028	6.621,48 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo



MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		06/10/2023 14:31:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwowNGGMO88G4BF9LK7b395B5yP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de tramitación ordinaria para la contratación del suministro referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por la cuantía del expediente y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente mediante el procedimiento abierto, al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/192). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

CUARTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.1 y 2 de la mencionada ley, dado que el presupuesto del contrato ha sido calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

EL VICECONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		06/10/2023 14:31:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwowNGGMO88G4BF9LK7b395B5yP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	